

XXXXXXXXXXXXX
P r e s e n t e .

Con fundamento en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública para esta entidad y en el acuerdo que con fecha primero de los corrientes emitió esta Unidad de Enlace a mi cargo, me permito comunicar a usted que la solicitud de acceso a la información pública que presentó vía correo electrónico el día veinte de julio del presente año, consistente en **“Requiero conocer el seguimiento de una demanda laboral a nombre de Moisés López Valle en contra de PEMEX refinación”**; fue turnada a la Junta Especial No. 23 Federal de Conciliación y Arbitraje de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con domicilio en Prolongación Luis Donaldo Colosio y Calzada de los Ángeles, Edificio Selafe, Col. Las Quintas, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, con teléfonos 01(662) 216-05-02, 216-10-82 y 216-22-43, cuyo Titular es la Lic. Patricia Rosalva Corzo Cabañas; lo anterior en virtud de que dicha solicitud es competencia de dicha dependencia.